

Acta No. 64. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día 23 veintitrés de Diciembre del 2014 dos mil catorce, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez esquina con Francisco González León S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: C. Samuel Ruiz Gómez, Presidente Municipal Interino, Lic. Abril Yahaira González Rojas Síndico, C. María Marcela Saldívar Vega, C. José de Jesús Mora Sandoval, Maestra María Glafira Márquez Gûitron, C. Clara Martínez Aguirre, Lic. Juan Ismael Montoya Rodríguez, C. Leticia Moreno Anguiano, C. Lic. Sergio Torres Venegas, C. Ruth Karina Jiménez Ávila, C. Lic. Rebeca Martín Guerra, C. Romelia Muñoz Flores, Lic. Alberto Noriega Delgado, C. Hugo Enrique Mendoza Luna y C.P. Leonardo Larios Hernández quienes fueron previamente citados.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Agradezco su asistencia el día de hoy martes 23 veintitrés de diciembre de este año 2014 dos mil catorce a la Sesión ordinaria No. 64 de Cabildo, voy a tomar la lista de asistencia derivado de la reciente renuncia de nuestro Ex Secretario General Lic. José Socorro Ramírez Macías.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

—**Existe Quórum legal, son 15 quince ediles** los que están el día de hoy, pasamos al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE INFORMA SOBRE LA RENUNCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE SOCORRO RAMÍREZ MACÍAS QUIEN FUNGÍA COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RECAIGA EN LA SÍNDICO LIC. ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ ROJAS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

—Con fecha del 22 veintidós de Diciembre de 2014 dos mil catorce mediante un oficio recibido y girado a ustedes a las 14:10 catorce diez horas que ya tienen copia del Lic. José Socorro Ramírez Macías quien fungía como Secretario General del Ayuntamiento y se solicita la autorización para que la Secretaría General del Ayuntamiento recaiga en la Síndico Lic. Abril Yahaira González Rojas, según lo dispuesto por el Segundo párrafo del artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les pido por favor emitan su voto al respecto para autorizar a la Lic. Abril Yahaira González Rojas para fungir como Secretaria, tiene el uso de la voz el regidor Hugo Enrique Mendoza Luna.

En uso de la voz el regidor Hugo Enrique Mendoza Luna;

—Únicamente en este punto mi observación sería en el sentido de estar pasando la competencia de Secretario General a la Síndico ¿quedaría permanente hasta final de la Administración?

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Sería hasta que se nombre el próximo Secretario General que va a ser designado a principios del año que entra.

En uso de la voz el regidor Hugo Enrique Mendoza Luna;

—Gracias Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Entonces les pido por favor emitan su voto, **son 15 quince votos a favor**, muy bien gracias.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



LAGOS DE MORENO
Comprometido con tu futuro



C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

**LIC. ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ ROJAS.- SÍNDICO MUNICIPAL.
PRESENTES.-**

Mediante el presente escrito comparezco a presentar formal renuncia al Encargo de la Secretaría del Ayuntamiento con carácter de irrevocable para que surta sus efectos a partir del momento de su presentación ante Usted (es), en virtud de que me veo en la imperiosa necesidad de renunciar a dicho cargo para atender asuntos que requieren atención personal inmediata; agradeciendo de antemano la confianza que tuvieron en mi designación para ejercer tan honroso cargo, mismo que siempre desempeñé con responsabilidad.

Sin otro particular reitero a Usted (es) la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

LAGOS DE MORENO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2014.


**LIC. JOSÉ SOCORRO RAMÍREZ MACÍAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

OTRO SI: Una vez que se informe a quien deberé hacer la entrega de la Oficina y efectos bajo mi resguardo se levantará el acta de estilo.

c.c.p. **LIC. HÉCTOR OMAR LÓPEZ REYES.- REGIDOR**
C. MARÍA MARCELA SALDÍVAR VEGA.- REGIDOR
LIC. VÍCTOR RAFAEL ALBA ESTRADA.- REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MORA SANDOVAL.- REGIDOR
MTRA. MARÍA GLAFIRA MÁRQUEZ GUITRÓN.- REGIDOR
C. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE.- REGIDOR
LIC. JUAN ISMAEL MONTOYA RODRÍGUEZ.- REGIDOR
C. LETICIA MORENO ANGUIANO.- REGIDOR
LIC. SERGIO TORRES VENEGAS.- REGIDOR
C. RUTH KARINA JIMÉNEZ ÁVILA.- REGIDOR
C. REBECA MARTÍN GUERRA.- REGIDOR
C. ROMELIA MUÑOZ FLORES.- REGIDOR.
LIC. ALBERTO NORIEGA DELGADO.- REGIDOR
C. HUGO ENRIQUE MENDOZA LUNA.- REGIDOR
C.P. LEONARDO LARIOS HERNÁNDEZ.- REGIDOR.
LIC. MARTHA ALICIA GÓMEZ ZAMORES.- CONTRALORA MUNICIPAL
LIC. EDGAR OSCAÍN RIVAS AGUIÑAGA.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

CALLE JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N ZONA CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JAL.
TELS. 01-474-741-21-21, 741-21-00 y 742-04-01

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Procedemos con el siguiente punto del orden del día

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.**

- II. SE INFORMA SOBRE LA RENUNCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE SOCORRO RAMÍREZ MACIAS QUIEN FUNGIA COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RECAIGA EN LA SINDICO LIC. ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ ROJAS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

- III. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.**

- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 63 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.**

- V. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**
RATIFICACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR EL CUAL SE SUSCRIBE ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE SECRETARIA DE ECONOMIA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR IINADEM Y EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL OBJETO DE APOYAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORA REGULATORIA DENOMINADO “SIMPLIFICACION Y SISTEMATIZACION DEL TRAMITE PARA LA OBTENCION DE PERMISOS DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.

VI. PROPUESTA DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA.

SE INFORMA SOBRE EL MONTO DE LAS APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE TENDRAN PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LADERA Y CAÑADA DE RICOS LOS CUALES FUERON APROBADOS EN SESIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE ACTA NO. 58 PUNTO VII INCISOS A Y B.

VII. PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.

- a) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: “REMODELACION, CONSTRUCCION DE SALA DE CORTE Y DESHUESE CON CRITERIOS TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA IMPULSORA INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR UN MONTO DE \$ 19,017.018.92 DIECINUEVE MILLONES DECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS 92/100, M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DE LA SAGARPA, PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL COMPONENTE PRODUCTIVIDAD AGROALIMENTARIA, ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO COMO FIDUCIARIO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).**
- b) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ASESORIA PARA LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA PERSONA FÍSICA BERENICE SOTO ESQUIVEL COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN MONTO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DE LA SAGARPA, PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL COMPONENTE PRODUCTIVIDAD AGROALIMENTARIA, ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,**

FORESTAL Y PESQUERO COMO FIDUCIARIO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).

- c) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE EL PUESTO, JALISCO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA PERSONA FÍSICA C. ÁFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN MONTO DE \$ 1,248,852.13 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.
- d) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL., LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN, POR UN MONTO DE \$ 4,345,690.34 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.
- e) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: DOTACION DE ENERGIA ELECTRICA POR SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA, LAGUNILLAS, CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA THE WELDING WORLD, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN MONTO DE \$ 693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.
- f) MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA OBRA: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS, DEBIENDO SER: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES,

ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS.

- g) MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA OBRA: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, DEBIENDO SER: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA.

VIII. INFORME DE COMISIONES.

IX. ASUNTOS GENERALES.

—Solicito se exima la lectura del orden del día, le pido por favor ahora Secretario General emita el comentario.

Intervención de la C. Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Gracias Presidente, se somete a votación se exima la lectura y la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, son **15 quince votos a favor** Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Muy bien, queda **Aprobado**, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 63 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

—Le pido por favor Secretario.

Intervención de la C. Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se les solicita a los compañeros regidores la aprobación para que se exima de la lectura y aprobación del Acta No. 63 de fecha 22 de Diciembre de 2014, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, son **15 quince votos a favor Presidente**.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Muy bien **queda aprobada por mayoría**, pasamos al siguiente punto del

orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

RATIFICACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR EL CUAL SE SUSCRIBE ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE SECRETARIA DE ECONOMIA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR IINADEM Y EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL OBJETO DE APOYAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORA REGULATORIA DENOMINADO “SIMPLIFICACION Y SISTEMATIZACION DEL TRAMITE PARA LA OBTENCION DE PERMISOS DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.

—Sabemos que Lagos de Moreno forma parte de esta estrategia nacional en el cual se pretende agilizar todos los trámites y servicios que nosotros como Gobierno debemos otorgar, entonces es uno de los pasos que estamos dando firmemente en el cual obtendremos \$ 1'423,027.68 (Un millón cuatrocientos veintitrés mil veintisiete pesos 68/100,M.N.) a través del Fondo Nacional del Emprendedor, le solicito Secretario lo ponga a consideración.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Quinto Punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, son **15 quince votos a favor Señor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Muy bien quisiera rectificar en este rubro que hay una colaboración de infraestructura por parte Municipal es decir que va a ser aportada por nosotros de \$ 355,756.92 (Trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuentaiséis pesos 92/100, M.N.) le solicito nuevamente se someta a votación el Quinto punto del orden del día.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Quinto Punto del orden del día con las observaciones hechas por el Señor Presidente, quien esté a favor sírvase levantar su mano, **son 15 quince votos a favor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:
 –Es Aprobado por Unanimidad de los presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



LAGOS DE MORENO
CONSTITUCIÓN 1997



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
 OFICIO: 09A/12021486

Lic. José Socorro Ramírez Macías
 Secretario General
 Presente

Sirva la presente para saludarlo y solicitarle sea tan amable de incluir en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento, la ratificación de la firma del convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor que suscribe el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Municipio de Lagos de Moreno con el Objeto de apoyo: «Ejecutar el proyecto de Mejora Regulatoria denominado "Simplificación y Sistematización del Trámite para la Obtención de Permisos de Construcción para el Municipio de Lagos de Moreno".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
 Lagos de Moreno, Jalisco
 19 de Diciembre de 2014




Arq. Olivia Eunice Osorio Macías
 Jefe de Evaluación y Seguimiento
 Oficina de Presidencia

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO: Convenio arriba mencionado
 ccp: Arzobispo
 ccp: Ministros

CALLE JUÁREZ 589, FRANCISCO GONZÁLEZ ELEJÓN S/N, ZONA CENTRO, C.P. 47400, LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: 01-474-741-21-21, 741-21-02 y 742-04-01

FNE

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "INADEM" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS RAFAEL IBARRA MANZUR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO REGIONAL; POR LA OTRA EL "MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO", ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR RENE RUIZ ESPARZA HERMOSILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. ABRIL YAHAIRAG ONZÁLEZ ROJAS, EL C. JOSÉ SOCORRO RAMÍREZ MACÍAS Y EL C. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE.

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; así como incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional, se publicó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2002.
- III. El 24 de mayo de 2006, se publicó en el DOF, el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva a la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y modalidades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo señaladas como las "MIPYMES".
- IV. Que una de las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es México Próspero, la cual en su objetivo 4.8 establece el desarrollo de los sectores estratégicos del país y, específicamente en la estrategia 4.8.4 Impulsar a los Emprendedores y fortalecer a las "MIPYMES".

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el sector privado. Los recursos para su ejecución están a cargo del Estado. Queda prohibida el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. Que el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de Diciembre de 2013, establece en el objetivo sectorial 3 el fin de impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las "MIPYMES" y de organismos del sector social de la economía.

VI. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, consolidación, y competitividad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de Diciembre de 2013 en el DOF las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo denominadas "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "INADÉM" QUE:

1.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

1.2 Tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsar su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

1.3 Con fundamento en los artículos 57 Bis y 57 Cuater del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; así como en los numerales 3, 4 fracción II, 7 y 8 del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor, el Ing. José Luis Rafael Ibarra Manzur, en su carácter de Director General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico.

Este programa es de carácter público, open a cualquier persona física. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

1.4 Con base en las disposiciones contenidas en los artículos 45, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 y 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Economía emitió las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

1.5 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula tercera del presente convenio.

1.6 En los términos de los numerales 9, 19 y 25 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor", el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", determinó aprobar el otorgamiento de los apoyos para la ejecución del proyecto identificado en la Solicitud de Apoyo con número de folio FNE-141128-C1-5-00111852.

1.7 Señala como domicilio legal el ubicado en Av. Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 01030.

2. DECLARA EL "BENEFICIARIO" QUE:

2.1 Es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecidas en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.2 Tiene como objeto organizar la administración pública municipal, entre otros.

2.3 El C. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por la C. Abril Yahaira González Rojas, el C. José Socorro Ramírez Macías y el C. Carlos Omar Berroso Sánchez, en su carácter de Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Finanzas respectivamente, cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a

Este programa es de carácter público, open a cualquier persona física. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

lo establecido en los artículos 38 fracción II, 52 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, 15 fracción XX y 27 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

2.4 Manifiesta a nombre de su representada que conoce el contenido y alcances legales de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

2.5 Conforme a los plazos establecidos en las "Reglas de Operación Fondo Nacional Emprendedor", presentó la Solicitud de Apoyo señalada en la declaración 1.6 y en la cláusula primera del presente convenio, ante la consideración del Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor".

2.6 Señala como domicilio legal el ubicado en calle Berito Juárez Sin número, Lagos de Moreno Centro, Código Postal 47400, Municipio de Lagos de Moreno, en el Estado de Jalisco.

De conformidad con lo expuesto y con base en las disposiciones contenidas en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 y 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 175, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 57 Bis y 57 Quater del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 3, 4 fracción II, 7 y 9 del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, así como los numerales 1, 2, 5 fracción I, 9, 13, 16, 19, 22, 23, 25, 26 y 28 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor", artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2 y 3, 38 fracción II; 52 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, 15 fracción XX y 27 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes manifiestan su conformidad en suscribir el presente convenio, al tenor de los siguientes:

CLÁUSULAS

"Este programa es de carácter público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de cooperación entre el "INADEM" y el "BENEFICIARIO", para el apoyo y la ejecución del proyecto denominado: "SIMPLIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO" descrito en la Solicitud de Apoyo con número de folio FNE-141128-C1-5-00111852, en lo sucesivo denominado como el "PROYECTO" y que es agregada como parte integral del presente convenio, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que ambas partes destinarán para su realización.

METAS

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las metas derivadas de la ejecución del "PROYECTO", se sujetarán a lo establecido en la Solicitud de Apoyo.

APORTACIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo, el "INADEM" y el "BENEFICIARIO", se comprometen a destinar un total de \$1,778,784.60 (Un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), conforme a la distribución siguiente:

El "INADEM", aportará recursos por concepto de apoyos directos y transitorios que prevén las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" por un monto de \$1,423,027.68 (Un millón cuatrocientos veinte y tres mil veinte y siete pesos 68/100 M.N.) y el "BENEFICIARIO" por sí o a través de terceros, aportará recursos por un monto de \$355,756.92.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

"Este programa es de carácter público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CUARTA.- Los recursos que aporta el "INADEM" , para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" , serán considerados en todo momento como recursos federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "BENEFICIARIO" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Las partes acuerdan que la ministración de los apoyos otorgados por parte del "INADEM" , estará sujeta a que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO", conforme al "PROYECTO" para el cual fueron autorizados apoyos por el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor" .

El "BENEFICIARIO", se obliga expresamente a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen los mismos, exclusivamente a los fines del "PROYECTO" y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" . Lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA

QUINTA.- Para la entrega de los recursos por parte del "INADEM" , el "BENEFICIARIO", se compromete expresamente a contar, en términos de las disposiciones aplicables, con una cuenta bancaria propia y específica para la administración y ejercicio de los recursos, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en este instrumento jurídico, misma que deberá estar registrada ante la Tesorería de la Federación.

El "BENEFICIARIO", acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con esta disposición, el "INADEM" , no realizará la entrega de los recursos señalados en el presente convenio, sin responsabilidad alguna para él.

El "INADEM" , señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa, por parte del "BENEFICIARIO", del recibo que en derecho corresponda.

"Este programa es de carácter público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

SEXTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el "BENEFICIARIO" acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en el numeral 28 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" manifestando que las conoce y se adhiere a ellas, como si a la letra se insertaran en el presente convenio.

OBLIGACIONES DEL "INADEM"

SEPTIMA.- El "INADEM" tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- a) Otorgar los recursos económicos previstos en la cláusula tercera de este convenio, previo cumplimiento del "BENEFICIARIO" de las obligaciones a su cargo referidas en las cláusulas quinta y sexta;
- b) Procurar la asistencia y orientación al "BENEFICIARIO" cuando éste se la solicite;
- c) Procurar que el "PROYECTO" beneficie a las "MIPYMES" que participen, con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género o discapacidad, y
- d) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" .

CONTROL OPERATIVO Y FINANCIERO

OCTAVA.- Los recursos federales que no sean aplicados para la ejecución del "PROYECTO" , los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al mismo, los que no se destinen a los fines autorizados, los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente o los no devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El reintegro, deberá ser documentado por el "BENEFICIARIO", estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, el número y fecha de la transacción identificando el número de folio y denominación del proyecto, y deberá informar lo

"Este programa es de carácter público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

anterior por escrito a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del "INADEM".

En caso de que el "BENEFICIARIO" no efectúe el reintegro dentro del plazo establecido en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor", quedará obligado al pago de la pena convencional que conforme al cálculo corresponda.

CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- El "BENEFICIARIO", acepta que en caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones previstas en el numeral 28 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y/o incumplir a lo establecido en el presente convenio, el Consejo Directivo, podrá determinar la cancelación parcial o total de los apoyos otorgados, o el reintegro de los recursos federales otorgados.

Asimismo el "BENEFICIARIO" acepta, que ante la cancelación de los recursos del "Fondo Nacional Emprendedor", quedará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación, la cantidad señalada en la Cláusula Tercera del presente convenio, su parte proporcional o los rendimientos financieros que por cualquier concepto hayan generado la totalidad de los recursos y que no hayan sido aplicados al "PROYECTO".

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA.- El "BENEFICIARIO", acepta que en caso de no reintegrar los recursos en el plazo establecido para ello, deberá pagar una pena convencional conforme al cálculo que resulte de multiplicar el importe no reintegrado oportunamente por número de días de retraso y la tasa diaria que resulte de dividir por 30 la aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales conforme a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda, con base en lo dispuesto por el numeral 31 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

CONTROL Y VIGILANCIA

DÉCIMA PRIMERA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO", a partir de la firma de este convenio, el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor" podrá ordenar la realización de visitas de supervisión e inspección al "PROYECTO", con sujeción a las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de cualquier otra autoridad competente.

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, conforme a lo establecido por el párrafo tercero del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará al "BENEFICIARIO" en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRANSPARENCIA

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera del convenio, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físicos-financieros, en las páginas del sistema internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO" o la contravención a las disposiciones legales por ésta, particularmente de las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, el "INADEM" en coordinación con la Secretaría de Economía, podrá en términos de la Cláusula Décima, suspender temporalmente o cancelar definitivamente la ministración de los apoyos y en su caso, ejercer las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "BENEFICIARIO" manifiesta que la información entregada al "INADEM", relacionada con su persona y con el "PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este instrumento, es confidencial, en

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

virtud que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para un tercero, por lo que solicita que sea clasificada como tal conforme a las disposiciones señaladas.

DECIMA QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre el "INADEM" y el "BENEFICIARIO", las cuales se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA SEXTA.- El "INADEM" y el "BENEFICIARIO" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con circunscripción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA SÉPTIMA.- El presente convenio, entra en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2014, o hasta en tanto se cumpla con las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO".

DECIMA OCTAVA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" estará a cargo del "INADEM".

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio, lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de diciembre de 2014.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA.

SE INFORMA SOBRE EL MONTO DE LAS APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE TENDRAN PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LADERA Y CAÑADA DE RICOS LOS CUALES FUERON APROBADOS EN SESIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE ACTA NO. 58 PUNTO VII INCISOS A Y B.

—En el cual quedarán conformadas las aportaciones de la siguiente manera:

El equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario La Ladera la

aportación Federal será de \$ 101,976.00 (Ciento un mil novecientos setentaiséis pesos 00/100, M.N.), Estatal \$ 33,143.00 (Treintaitrés mil ciento cuarentaitrés pesos 00/100, M.N.) y municipal \$ 34,842.00 (Treintaicuatro mil ochocientos cuarentaidós pesos 00/100,M.N.) dando un monto total de \$ 169,961.00 (Ciento sesentainueve mil novecientos sesentaiún pesos 00/100, M.N.). El equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Cañada de Ricos (Equipamiento y Mobiliario) la Aportación Federal será de \$ 26,736.45 (Veintiséis mil setecientos treintaiséis pesos 45/100, M.N.), Estatal \$ 8,684.00 (Ocho mil seiscientos ochentaicuatro pesos 00/100, M.N.) y municipal \$ 39,060.00 (Treintainueve mil sesenta pesos 00/100, M.N.) dando un monto total de \$ 74,480.00 (Setentaicuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100, M.N.). El equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario de Cañada de Ricos (Carpintería) la aportación Federal será de \$ 59,621.55 (Cincuentainueve mil seiscientos veintiún pesos 55/100, M.N.), Estatal \$ 19,363.00 (Diecinueve mil trescientos sesentaitrés pesos 00/100, M.N.) y municipal \$ 20,385.00 (Veinte mil trescientos ochentaicinco pesos 00/100, M.N.) dando un monto total de \$ 99,369.25 (Noventainueve mil trescientos sesentainueve pesos 25/100, M.N.), pido se someta a votación por favor.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Sexto punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano por favor, son **15 quince votos a favor** Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Queda **aprobado por mayoría**.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



AP-462/12/14
22 de Diciembre del 2014

Lic. José Socorro Ramírez Macías
Secretario General del H. Ayto. Const.
de Lagos de Moreno, Jal.
Presente.

Por este conducto me permito reiterarle un cordial saludo y a la vez hacerle una aclaración en cuanto al Acta de Cabildo #58, del día 12 de Noviembre del año en curso, en los incisos A y B del punto séptimo, referente al Equipamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario en La Ladera y Cañada de Ricos, de lo cual las aportaciones Federales, Estatales y Municipales deben quedar como sigue:

Obra	Federal	Estatad	Municipal	Total
Equipamiento del centro de desarrollo comunitario La Ladera	\$101,976	\$33,143	\$34,842	\$169,961
Equipamiento del centro de desarrollo comunitario Cañada de Ricos (Equipamiento Mobiliario)	\$26,736.45	\$8,684	\$39,660	\$74,480
Equipamiento del centro de desarrollo comunitario Cañada de Ricos (Carpintería)	\$59,621.55	\$19,363	\$20,385	\$99,365.25

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted como su Seguro Servidor.

Atentamente,

Ing. Javier Sánchez Delgadillo
Jefe de Adquisiciones y
Proveduría Municipal

SECRETARÍA GENERAL
22 DIC 2014
14:51

c. c. p. Archivo

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.

- a) **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: “REMODELACION, CONSTRUCCION DE SALA DE CORTE Y DESHUESE CON CRITERIOS TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA IMPULSORA INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR UN MONTO DE \$ 19’017,018.92 (DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS 92/100, M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DE LA SAGARPA, PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL COMPONENTE PRODUCTIVIDAD AGROALIMENTARIA, ADMINISTRADA POR LA**

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO COMO FIDUCIARIO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).

— Solicito se someta a votación por favor Secretario.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Séptimo punto del orden del día, inciso a), los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, son **15 quince votos a favor** Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Queda **aprobado por mayoría**.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



Propuesta que la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio somete al pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso aprobación en la próxima reunión ordinaria.

Lagos De Moreno, Jal. 19 de Diciembre del 2014.

- A. Autorización para contratar la obra: "REMEDIACION, CONSTRUCCION DE SALA DE CORTE Y DESHUESE CON CRITERIOS TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO", la cual será realizada por la empresa Impulsora Industrial de refrigeración, S.A. de C.V. como resultado de una Licitación Pública Nacional, por un monto de \$ 19,017,018.92 (Diecinueve millones diecisiete mil dieciocho pesos 92/100 M.N) IVA incluido, con recursos de la SAGARPA, Programa productividad y competitividad agroalimentaria para el componente productividad agroalimentaria, administrada por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero como Fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO).
- B. Autorización para contratar los trabajos de ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ASESORIA PARA LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, la cual será realizada por la persona física Berenice Soto Esquivel como resultado de una adjudicación directa, por un monto de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con recursos de la SAGARPA, Programa productividad y competitividad agroalimentaria para el componente productividad agroalimentaria, administrada por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero como Fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO).
- C. Autorización para contratar la obra: DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE EL PUESTO, JALISCO, la cual será realizada por la persona física C. África Edith Barrera Villalobos como resultado de una adjudicación directa, por un monto de \$ 1,248,852.13 (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N) IVA incluido, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2014.
- D. Autorización para contratar la obra: DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL., la cual será realizada por la empresa Edificaciones Y Desarrollos De Jalisco, S.A. de C.V. como resultado de un concurso por invitación, por un monto de \$ 4,345,690.34 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa pesos 34/100 M.N) IVA incluido, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2014.



ARQ. VICTOR MAURICIO NUNGARAY SOLÓRZANO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIERREZ
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 - 2015

- E. Autorización para contratar la obra: DOTACION DE ENERGIA ELECTRICA POR SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEJA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA, LAGUNILLAS, CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSE DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, la cual será realizada por la empresa The Welding World, S.A. de C.V. como resultado de una adjudicación directa, por un monto de \$ 493,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2013.
- F. Modificación al nombre de la obra: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEJA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS, debiendo ser: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEJA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS.
- G. Modificación al nombre de la obra: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSE DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, debiendo ser: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSE DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA.





 ARQ. VÍCTOR MAURICIO NUNGARAY SOLORZANO
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
 ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
 SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 - 2015

A. Autorización para contratar la obra: "REMODELACION, CONSTRUCCION DE SALA DE CORTE Y DESHUESE CON CRITERIOS TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO", la cual será realizada por la empresa Impulsora Industrial de refrigeración, S.A. de C.V. como resultado de una Licitación Pública Nacional por un monto de \$ 19,017,018.92 (Diecinueve millones diecisiete mil dieciocho pesos 92/100 M.N.) IVA incluido, con recursos de la SAGARPA, Programa productividad y competitividad agroalimentaria para el componente productividad agroalimentaria, administrada por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero como Fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO).

La Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio somete al pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso aprobación en la próxima reunión ordinaria, lo siguiente:

Autorización para contratar la obra: "REMODELACION, CONSTRUCCION DE SALA DE CORTE Y DESHUESE CON CRITERIOS TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO", la cual será realizada por la empresa Impulsora Industrial de refrigeración, S.A. de C.V. como resultado de una Licitación Pública Nacional por un monto de \$ 19,017,018.92 (Diecinueve millones diecisiete mil dieciocho pesos 92/100 M.N.) IVA incluido, con recursos de la SAGARPA, Programa productividad y competitividad agroalimentaria para el componente productividad agroalimentaria, administrada por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero como Fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO).

Empresa	Monto de la obra
Impulsora Industrial de refrigeración, S.A. de C.V.	\$ 19,017,018.92





 ARQ. VÍCTOR MAURICIO NUNGARAY SOLORZANO
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
 ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
 SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

b) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ASESORIA PARA LA OBTENCION DE LA CERTIFICACION TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA PERSONA FÍSICA BERENICE SOTO ESQUIVEL COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN MONTO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DE LA SAGARPA, PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL COMPONENTE PRODUCTIVIDAD AGROALIMENTARIA, ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO COMO FIDUCIARIO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).

—Si bien sabemos que se va a realizar esta obra pues necesitamos a un externo que nos la certifique, no podemos ser juez y parte en este caso, entonces por eso se designa contratar los servicios de esta persona, le solicito Secretario se someta a votación.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se solicita a los compañeros regidores se somete a votación el inciso b) del Séptimo punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **son 15 quince votos a favor** Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Queda **aprobado por mayoría**.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 – 2015**

8. Autorización para contratar los trabajos de **ACOMPANAMIENTO TÉCNICO, ASESORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, la cual será realizada por la persona física **Berenice Soto Esquivel** como resultado de una adjudicación directa, por un monto de **\$ 300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con recursos de la **SAGARPA**, Programa productividad y competitividad agroalimentaria para el componente productividad agroalimentaria, administrada por la **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** como **Fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO)**.

La Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio, somete al pleno del H. Ayuntamiento para su **revisión, análisis y en su caso aprobación** en la próxima reunión ordinaria, lo siguiente:

Autorización para contratar los trabajos de **ACOMPANAMIENTO TÉCNICO, ASESORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, la cual será realizada por la persona física **Berenice Soto Esquivel** como resultado de una adjudicación directa, por un monto de **\$ 300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con recursos de la **SAGARPA**, Programa productividad y competitividad agroalimentaria para el componente productividad agroalimentaria, administrada por la **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** como **Fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO)**.

Empresa	Monto de la obra
Gen. Berenice Soto Esquivel	\$ 300,000.00

ARG. VÍCTOR MAURICIO NUNGAWAY SOLORZANO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ARG. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

c) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE EL PUESTO, JALISCO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA PERSONA FÍSICA C. ÁFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN MONTO DE \$ 1,248,852.13 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.

—Recordemos que esta es una de las comunidades con mayor rezago social que tenemos aquí en nuestro Municipio entonces tenemos que mitigarlo de alguna manera llevando infraestructura básica que es el drenaje y la línea de agua, que es el vital líquido que todos necesitamos, le solicito Secretario se someta a votación.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el inciso c) del Séptimo punto del orden del día los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, son **15 quince votos a favor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Aprobado por Mayoría.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

d) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL., LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN, POR UN MONTO DE \$ 4,345,690.34 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N) IVA

INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.

—Volvemos aquí a atacar uno de los problemas principales que tenemos en nuestro Municipio que es mitigar ese rezago social, le solicito Secretario se someta a votación.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Séptimo punto del orden del día en su inciso d)
Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **son 15 quince votos a favor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Aprobado por mayoría.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 – 2015**

D. Autorización para contratar la obra: **DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL.**, la cual será realizada por la empresa **Edificaciones Y Desarrollos De Jalisco, S.A. de C.V.** como resultado del concurso por invitación, por un monto de \$ 4,345,690.34 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa pesos 34/100 M.N) IVA incluido, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2014.

La Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio, somete al pleno del H Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso aprobación en la próxima reunión ordinaria, lo siguiente:

Autorización para contratar la obra: **DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL.**, la cual será realizada por la empresa **Edificaciones Y Desarrollos De Jalisco, S.A. de C.V.** como resultado del concurso por invitación, por un monto de \$ 4,345,690.34 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa pesos 34/100 M.N) IVA incluido, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2014.

Empresa	Monto de la obra
Edificaciones Y Desarrollos De Jalisco, S.A. de C.V.	\$ 4,345,690.34



ARQ. VICTOR MAURICIO NUNDEY SOLORZANO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ARQ. ADOLFO PADILLA GUERRER
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS



ACTA DE FALLO

Acta de Fallo del concurso por invitación No. SOPRI-8-33-CONC-009/2014, de la obra denominada DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL.

Reseña cronológica del concurso por invitación

En el mes de Agosto del año 2014, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, se emite el concurso por invitación con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la obra denominada DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL.

La visita de obra fue programada para el día lunes 13 de Diciembre de 2014 a las 11:00 Horas y la Junta de aclaraciones para el día Martes 14 de Diciembre de 2014 a las 11:00 Horas de acuerdo al cronograma de este procedimiento e invitación participativa por invitación, cubriendo como antecedente los bases del concurso el Viernes 19 de Diciembre de 2014 a las 11:00 Horas se celebró el acto de apertura y recepción de propuestas, como resultado del cual fueron recibidas las propuestas de las siguientes empresas:

EMPRESA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,023,004.30
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 4,345,490.34
CONCRETO Y CONSTRUCCIONES ALSI, S.A. DE C.V.	\$ 4,874,529.40

Las empresas invitadas son:

En la ciudad de Guaymas, Sonora, los días 13 y 14 de Diciembre de 2014 y de acuerdo con la visita de obra y la Junta de aclaraciones que participaron en el acto de apertura y recepción de propuestas, se reunieron para conocer el fallo, en la sala de juntas del Ayuntamiento de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

La elección de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Obras Públicas y el artículo 154 y 156 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de acuerdo al orden de las propuestas, se seleccionó la siguiente propuesta:

- La empresa invitada CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V. recibió el fallo favorable de esta obra, pero cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de concurso e excepción de los documentos 23, 24 y 25 de los mismos.

OBRAS PUBLICAS



- La empresa invitada EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V. se encuentra dentro del tiempo máximo de esta obra, y cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de concurso e excepción de los documentos 23 y 24 pero no se le selecciona.
- La empresa invitada CONCRETO Y CONSTRUCCIONES ALSI, S.A. DE C.V. recibió el fallo favorable de esta obra, pero cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de concurso e excepción de los documentos 23 que no es obligatoria y 24 que el fallo se propuso en demeritada.

Se designa la obra a la empresa más bien solvente y que además es la que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público (Art. 140, 141 y 142 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco). La obra de DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL. Se otorga a EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V. con un monto de \$ 4,345,490.34 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N.). Con una fecha de inicio programada para el día Miércoles 24 de Diciembre de 2014 y fecha de término Miércoles 31 de Diciembre de 2014. (8 días naturales) y una vez más que el proceso para llevar a cabo esta obra se deriva del Fondo de Infraestructura Social Municipal (rama XXXIII).

Se da fe particular por el momento, y como constancia de este acto celebrado, firmo y autorizo la presente que informará en el caso.

PARTICIPANTES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LAS PALOMAS, JAL.

[Signature] CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.

[Signature] EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

[Signature] CONCRETO Y CONSTRUCCIONES ALSI, S.A. DE C.V.

OBRAS PUBLICAS



LAGOS DE MORENO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Lic. Víctor Rafael Albo Estrada
Regidor del H. Ayuntamiento
Presidente de la Comisión de Obras Públicas

Lic. Hugo Rene Ruiz Espinoza Hermevilla
Presidente Municipal

Lic. Abel Yañez González Rojas
Síndico Municipal
Vocal de la Comisión de Obras Públicas

Lic. Néstor Omsa López Reyes Hernández
Regidor del H. Ayuntamiento
Vocal de la Comisión de Obras Públicas

L. C. F. Leonardo Lomas Hernández
Regidor del H. Ayuntamiento
Vocal de la Comisión de Obras Públicas

C. Romelia Mínez Flores
Regidora del H. Ayuntamiento
Vocal de la Comisión de Obras Públicas

Lic. Pedro Medina González
Cofe. de Transparencia

Lic. Martha Albro Gómez Domínguez
Comisaria Municipal

Lic. Carlos Omar Banaña Sánchez
Secretario de Planeación

OBRAS PUBLICAS

Victor Albo Estrada



LAGOS DE MORENO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS

Arg. V. Mauricio Mungaray Solórzano
Secretario de Operación y Recursos
Hidráulicos

Arg. Adolfo Podito Gutierrez
Sub-Secretario de Obras Públicas y
Recursos Hidráulicos

Lic. Álvaro Miguel Lira Reynoso
Jefe de Área de Operación

Arg. Juan José López Quezada
Jefe de Área de Obras

Ing. Arg. Acilio Quesada Moreno Salas
Coordinador del Centro de Obras

OBRAS PUBLICAS

Mauricio Mungaray Solórzano

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

e) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: DOTACION DE ENERGIA ELECTRICA POR SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA, LAGUNILLAS, CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA THE WELDING WORLD, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN MONTO DE \$ 693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013.

—Recordemos que estas comunidades están en la lista de SEDESOL catalogadas con un rezago social alto y muy alto entonces por eso requerimos llevarles la luz a través de paneles solares, adelante regidora Clara Martínez Aguirre.

En uso de la voz la regidora Clara Martínez Aguirre:

—Con su permiso Presidente, con su permiso compañeros nada más aclararles del recurso por ahí se dijo 2013 dos mil trece, nada más para que quede asentado es 2014 dos mil catorce y bueno sí aquí comentar.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Sí es 2013 dos mil trece regidora, hubo un error en el paquete que le entregaron de inicio ya que dice 2014 dos mil catorce, pero se hace la corrección de que es 2013 dos mil trece.

En uso de la voz la regidora Clara Martínez Aguirre:

—Nada más para comentar que es una muy buena opción lo que se está haciendo en este punto, lo que se está invirtiendo en estas comunidades, sabemos que lo que nos genera el gasto en llevarles a este tipo de comunidades la energía eléctrica porque son comunidades que tienen pues muy pocas casas, muy pocas familias entonces el gasto para nosotros sería enorme, sin embargo se está viendo una alternativa como son los paneles solares esto es pues buenísimo para estas familias y algo magnífico es que

no van a tener que pagar luz, no van a tener que hacer un contrato de luz, ahora sí que el apoyo va completo con estos paneles solares, enhorabuena por quienes nos hicieron esta propuesta, la gente de obras públicas por hacernos esta propuesta para llevar esta solución alternativa como son los paneles solares para estas comunidades que tienen pues muy alto rezago social.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Agradezco su apreciación y felicitamos también al equipo que logró llevar a cabo esto, adelante regidora Rebeca Martín Guerra.

En uso de la voz regidora Rebeca Martín Guerra:

—Con su permiso Señor Presidente solo una pregunta ¿no son ejercicios que ya están cerrados por el 2013 dos mil trece, se puede hacer eso?

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Fueron algunas observaciones que nos hicieron precisamente de la Auditoría que ya tuvimos por eso se está nuevamente direccionando este recurso para llevar a cabo esta obra, pero sí está subsanada esa parte, ¿alguien más, algún comentario? adelante regidor Hugo Enrique Mendoza Luna.

En uso de la voz regidor Hugo Enrique Mendoza Luna:

—Compañeros yo creo que si vemos que el tema de los paneles solares ya los podemos ir implementando como ya vimos nos cuesta mucho hacerles llegar energía eléctrica en el departamento de Obras Públicas sería bueno que nos hicieran llegar ya proyectos donde pudiéramos implementar el tema de energía con paneles solares donde el PAI lo abandonó, yo creo que hay muchas áreas donde seguimos consumiendo energía para C.F.E. energía común que conocemos, entonces si podemos ya tener algún proyecto, prototipo que podamos implementar y que esta administración deje algún avance en ese tipo de utilización de energía, sí me gustaría que en futura sesión nos presentara algo obras públicas dónde podamos implementar, ir poniendo el ejemplo, bueno ya hay un adelanto, desgraciadamente solo sabemos que son comunidades muy alejadas y que difícilmente la gente de la zona urbana se de a conocer, entonces más adelante en los proyectos que podamos tener podamos ya implementar ya algo de energía solar porque seguimos consumiendo demasiada energía de C.F.E. sabemos los costos que tenemos y yo creo que si por ahí hay dineros para muchas otras cosas

podemos también irle restando a lo que consumimos para C.F.E. un proyecto que nos haga obras públicas.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Bien, gracias por su apreciación regidor y creo que el primer paso ya se está dando y es una tarea que ya trae encomendada por ahí el área de obras públicas que vamos a ir trabajando en este tipo de alternativas para poder generar la infraestructura no nada más para nosotros si no también para los ciudadanos, adelante regidor Leonardo Larios Hernández.

En uso de la voz el regidor Leonardo Larios Hernández:

—Recordemos que las comunidades son las de más alta marginalidad al dotar de estos elementos para fortalecer a la comunidad se va a salir Lagos de la más alta problemática social de tal suerte que ya Lagos quede totalmente alejado todas las comunidades que están consideradas en esta situación ya nos cambian de rango, de tal suerte que Lagos puede ir subsanando de acuerdo a lo que tú nos haces favor de comentar también regidor el interés del Ayuntamiento de poder ir sumando situaciones para que las localidades puedan ir teniendo un mejor estilo de vida y cuente con los recursos para poder mejorar la ciudad, creo que los habitantes van a mejorar de una forma muy importante.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Efectivamente regidor le agradezco su apreciación y estamos trabajando precisamente en esto porque gobernamos a final de cuentas para todos y no nada más para la cabecera municipal, sabemos que Lagos es muy extenso entonces debemos de hacerles llegar la infraestructura básica a todas estas comunidades alejadas y estos son los primeros pasos que estamos dando, alguien tiene algún comentario si no para someterlo a votación, le solicito Secretario se someta a votación.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Séptimo punto del orden del día inciso e) los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **son 15 quince votos a favor** Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—**Aprobado por Mayoría.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.




**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 – 2015**

E. Autorización para contratar la obra: DOTACION DE ENERGIA ELECTRICA POR SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA, LAGUNILLAS, CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, la cual será realizada por la empresa **The Welding World, S.A. de C.V.** como resultado de una adjudicación directa, por un monto de **\$ 693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N)** IVA incluido, con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal 2013.**

La Secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio somete al pleno del H. Ayuntamiento para su **revisión, análisis y en su caso aprobación** en la próxima reunión ordinaria, lo siguiente:

Autorización para contratar la obra: DOTACION DE ENERGIA ELECTRICA POR SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA, LAGUNILLAS, CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, la cual será realizada por la empresa **The Welding World, S.A. de C.V.** como resultado de una adjudicación directa, por un monto de **\$ 693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N)** IVA incluido, con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal 2013.**

Empresa	Monto de la obra
The Welding World, S.A. de C.V.	\$ 693,000.00



ARQ. VÍCTOR MAURICIO NUNGARAY SOLORZANO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

- f) **MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA OBRA: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS, DEBIENDO SER: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS.**

—Le solicito Secretario se someta a votación.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Séptimo punto del orden del día inciso f) los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, son **15 quince votos a favor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Aprobado por Mayoría.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 – 2015**

F. Modificación al nombre de la obra: **PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS**, debiendo ser: **PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS.**

La Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio somete al pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso aprobación en la próxima reunión ordinaria, lo siguiente:

Modificación al nombre de la obra: **PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS**, debiendo ser: **PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: BASILISCO, HORIZONTE, SOMBRERON, JACALES, ATARJEA, LA LOMA (LOMITA), VENTA, VIGILANCIA Y LAGUNILLAS.**



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. Ayuntamiento 2012-2015
Lagos de Moreno, Jalisco

ARQ. VICTOR MAURICIO NUNGARAY SOLORZANO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

g) MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA OBRA: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, DEBIENDO SER: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA.

—Son obras que ya se habían aprobado con anterioridad, únicamente nos pidieron que agregáramos la nomenclatura de baños porque si bien lo dijo el Presidente Municipal ahora con licencia lo mencionó en la Sesión de Cabildo, bueno pues aquí ya lo estamos formalizando, le solicito Secretario por favor.

Intervención del Secretario General Lic. Abril Yahaira González Rojas:

—Se somete a votación el Séptimo punto del orden del día inciso g) los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **15 quince votos a favor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Queda **aprobado por mayoría.**


SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2012 – 2015


G. Modificación al nombre de la obra: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, debiendo ser: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA.

La Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de este Municipio, somete al pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso aprobación en la próxima reunión ordinaria lo siguiente:

Modificación al nombre de la obra: PISO FIRME Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA, debiendo ser: PISO FIRME, BAÑOS Y DRENAJE EN LAS COMUNIDADES DE: CARDONAS, LOMA DE ESPINOSA, PUERTO DEL CUARENTA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE LA LUZ, SANTA CRUZ, SANTA RITA Y SANTA ANA.



ARQ. VÍCTOR MAURICIO NUNGARAY
SOLORZANO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
RECURSOS HIDRÁULICOS



ARQ. ADOLFO PADILLA GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Intervención del C. Presidente Municipal Interino Samuel Ruiz Gómez:

—Pasamos al siguiente punto del Orden del Día

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES

—Solicito a los ediles si tienen algún informe de comisiones lo hagan en este momento, bien pasamos al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

—Igualmente les solicito a los ediles si tienen algún punto que tocar en este momento lo hagan, bien se da por terminada la Sesión Ordinaria número 64 sesenta y cuatro del día 23 veintitrés de Diciembre de 2014 dos mil catorce.